

Municipalidad Provincial de Talara



DECRETO DE ALCALDIA 007 -04-2012-MPT

Talara, 14 de abril del dos mil doce -----

Vista, la Carta presentada por la Señora PETRA DORA DIOSES VDA DE SALDARRIAGA, identificada con DNI 03845883, domiciliada en Parque 5-3 Talara, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señor esposo MANUEL SALDARRIAGA GARAY, que se encuentra sepultado en el Pabellón Santísima Trinidad letra C Nicho 24 del Cementerio "La Inmaculada", para ser trasladado al Cementerio "Parque Eterno" espacio doble Ecológico Plataforma Santa Isabel B-1-8 de la ciudad de Trujillo (Fallecido 11-04-2000), y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 108-035-2012-SGRC-MPT d/f 21-03-2012 la SubGerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del decreto correspondiente,
- Que, con Proveído 718-03-2012-GSP-MPT d/f 26.03.2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sr. MANUEL SALDARRIAGA GARAY sepultado en el Pabellón Santísima Trinidad, letra C Nicho N° 24 del Cementerio "La Inmaculada" para ser trasladado al Cementerio "Parque Eterno" espacio doble Ecológico Plataforma Santa Isabel B-1-8 de la ciudad de Trujillo; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 00000123937 de fecha 20-03-2012, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derechos de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe 466-04-2012-OAJ-MPT d.f. 09.04.2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la petición formulada por la señora Petra Dora Dioses Vda. De Saldarriaga.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

- 1º **AUTORIZAR**, a la Señora **PETRA DORA DIOSES VDA DE SALDARRIAGA**, el traslado de restos de quien en vida fuera Sr. **MANUEL SALDARRIAGA GARAY**, sepultado en el Pabellón Santísima Trinidad, letra C Nicho N° 24 del Cementerio "La Inmaculada" para ser trasladado al Cementerio "Parque Eterno" espacio doble Ecológico Plataforma Santa Isabel B-1-8 de la ciudad de Trujillo.
- 2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Registros Civiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Copias:
Interesada
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
SubGerencia de Registro Civil
Área Informática
Archivo
dora, sec